

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.32I.0

21 2006	CON ALIANZA PROFIN, SLL	MALAGA	14424
24 2006	CON ELSO MARTINEZ SUSO(CENTRO DE BUCEO ATLANTIS)	MIJAS	4808
25 2006	CON MARKETINNOVA CONSULTORES, SLL	MALAGA	9616
31 2006	CON JOSE ANTONIO LOZA LARA	ARCHIDONA	4808
32 2006	CON INDUSTRIAS PLASTICAS MUÑOZ, SL	VILLANUEVA DEL TRABUCCO	14424

Málaga, 24 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.32I.0

13 2006	SOC COJINES TEO, SLL	CUEVAS DEL BECERRO	9616
19 2006	SOC HOTEL LA CASA GRANDE DE ALPANDEIRE, SLL	ALPANDEIRE	9616
28 2006	SOC J.PEDRO & BRANCO, S.COOP.AND	BENALMADENA	12020
35 2006	SOC OFIPA MUEBLES & ARQUITECTURA, SLL	MALAGA	9616
36 2006	SOC CONSTRUCCIONES CARMONSA, SLL	FUENGIROLA	9616

Málaga, 24 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la creación del centro de iniciativas turísticas «Foro Turismo».

Mediante Resolución de 7 de abril de 2006, la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte (P.D. Orden de 24 de junio de 1996), dispone:

«Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de Córdoba, acordaron por unanimidad en Asamblea Fundacional el 13 de enero de 2005, constituirse en Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicha localidad, con el objeto de participar en las actuaciones relacionadas con la planificación y promoción turística en su ámbito territorial así como actuar de interlocutor válido ante las Administraciones competentes.

Por el Sr. don Antonio Alvarez Salcedo, en calidad de Presidente nombrado en Asamblea Fundacional, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT), está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que corresponden a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte las competencias que ostentaba la Consejería de Turismo y Deporte.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de «Foro Turismo», con sede social en la calle Dr. Jiménez Díaz, s/n, 14004, Córdoba, que llevará consigo la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, previsto en el artículo 34.e) de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo.

El requerimiento podrá formularse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, en virtud de lo esta-

blecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.»

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la creación del centro de iniciativas turísticas «Guadajoz y Campiña Este de Córdoba».

Mediante Resolución de 7 de abril de 2006, la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte (P.D. Orden de 24 de junio de 1996), dispone:

Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de Córdoba, acordaron por unanimidad en Asamblea Fundacional el 30 de junio de 2004, constituirse en Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicha localidad, con el objeto de participar en las actuaciones relacionadas con la planificación y promoción turística en su ámbito territorial así como actuar de interlocutor válido ante las Administraciones competentes.

Por el Sr. don Felipe Núñez de Prado, en calidad de Presidente nombrado en Asamblea Fundacional, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT), está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que corresponden a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte las competencias que ostentaba la Consejería de Turismo y Deporte.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de «Guadajoz y Campiña Este de Córdoba», con sede social en la calle Santo Domingo de Henares (Edificio Tercia II), 14850 Baena (Córdoba), que llevará consigo la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, previsto en el artículo 34.e) de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo.

El requerimiento podrá formularse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, entendiéndose rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2006.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

ANEXO

Entidades deportivas inscritas:

Nº Inscripto.	Nombre	Municipio	Provincia
14214	C.D. Jabalcon	Baza	Granada
14215	C.D. Protadep	Jaén	Jaén
14216	C.D. de Aikido Shogun	Puebla de Cazalla (La)	Sevilla
14217	C.D. Moto Club Almirajara	Competa	Málaga
14218	Asoc. Cultural y Deportiva Al Hierro	Alcalá la Real	Jaén
14219	C.D. San Luis	Manilva	Málaga
14220	C.D. Depordiver	Chipiona	Cádiz
14221	C.D. Homarus Buceo	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
14222	C.D. Avutarda Racing School	Alhendin	Granada
14223	C.D. Monoplazas y Turismos Andaluces	Sevilla	Sevilla
14224	C.D. de Pesca Ojen	Ojen	Málaga
14225	Club Buceo Atarfe	Atarfe	Granada
14226	C.D. Quad Club Los Saltamontes	Algeciras	Cádiz
14227	C.D. Grupo Empresa Renault - Sevilla	Sevilla	Sevilla
14228	C.D. Tarifa Tennis 2005	Tarifa	Cádiz
14229	C.D. Alameda 2005 Fútbol Sala	Tarifa	Cádiz
14230	C.D. Ciudad de Almuñécar	Almuñécar	Granada
14231	Club Baloncesto la Mojenera	Mojenera (La)	Almería
14232	C.D. Ciclista de Dalias	Dalias	Almería
14233	C.D. Moto Club Canjayar	Canjayar	Almería
14234	C.D. Unión Para la Preservación del Windsurf En Tarifa	Tarifa	Cádiz
14235	C.D. Peña Motera Indalicos	Almería	Almería